



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: PROQUINSA, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO:062/2011

FECHA: 29/08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 032/2011

SOLICITUD DE COMPRA N°057/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : SERVICIOS AUXILIARES

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL BOLSA DE 1500 GR. PAIS DE ORIGEN GUATEMALA MARCA ESPUMIL.	1800	C/U	\$ 2.42	\$ 4,356.00
3	PASTILLAS DE JABON DE BAÑO, PASTILLA DE 125 GR. MARCA DART PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR.	1500	C/U	\$ 0.55	\$ 825.00
4	GALON DE JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL EN VARIEDAD DE AROMAS Y CON ALOE VERA PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR, MARCA: TOTAL CLEAN	1200	C/U	\$ 2.45	\$ 2,940.00
6	BASUREROS PLASTICOS TIPO PEDAL EN VARIEDAD DE COLORES SIN MARCA SIN ORIGEN	493	C/U	\$ 5.45	\$ 2,686.85
8	MASCONES DE FIBRA VERDE MARCA SCOTH BRITE PAIS DE ORIGEN USA. AMBAS NO IMPRESO	800	C/U	\$ 0.35	\$ 280.00
12	ESCOBETONES DE FIBRA DE MESCAL PALO DE MADERA SIN MARCA PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR	250	C/U	\$ 2.39	\$ 597.50
14	PALO PARA TRAPEADOR METALICO SIN MARCA PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR NO IMPRESO	300	C/U	\$ 1.32	\$ 396.00
15	VENTOSAS DE HULE CON PALO DE MADERA SIN MARCA PAIS DE ORIGEN EL SALVADOR NO IMPRESO	250	C/U	\$ 1.24	\$ 310.00
FECHA DE ENTREGA: 16 SEPTIEMBRE 2011					

TOTAL EN LETRAS: DOCEMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 35/100 DOLARES

TOTAL

\$12,391.35

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1- VRS

99

DESTINO: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
COPIA 2: UFI
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

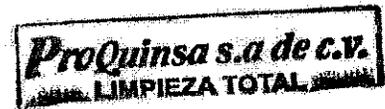
CONTRATANTE

CONTRATISTA


DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
PARACENTRAL



NOMBRE, DUL FIRMA DE LA
PERSONA AUTORIZADA Y
SELLO DE LA EMPRESA



104

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de: DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 35/100 DOLARES (\$12,391.35) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos de la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de: INSUMOS DE LIMPIEZA está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos por la compra de: INSUMOS DE LIMPIEZA, a la que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.